

INFORMACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO

IZERTIS, S.A.

31 DE MARZO DE 2025

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado (en adelante, el “Reglamento sobre de Abuso de Mercado” o el “RAM”) y en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (en adelante la “Ley del Mercado de Valores” o la “LMV”), y disposiciones concordantes, así como en virtud de lo dispuesto en la disposición 2.1.b) de la Circular 3/2020, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, “BME Growth” o el “Mercado”), se facilita a continuación información sobre la estructura organizativa y el sistema de control interno de IZERTIS, S.A. (en adelante, “IZERTIS”, la “Sociedad” o la “Compañía”, indistintamente) y sus sociedades dependientes (en adelante, el “Grupo Izertis” o el “Grupo”, indistintamente) para el cumplimiento de las obligaciones de información al Mercado.

Esta información ha sido aprobada por la Comisión de Auditoría de la Sociedad en su sesión de fecha 28 de marzo de 2025 y ratificada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 31 de marzo de 2025.

2. ESTRUCTURA DE GOBIERNO

A continuación, se detallan los distintos órganos y funciones sobre los que recae la responsabilidad de la implantación y el mantenimiento de un correcto y efectivo Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, el “SCIIF”) de la Sociedad y del Grupo IZERTIS.

2.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Salvo en las materias reservadas a sometimiento de la Junta de Accionistas, el Consejo de Administración de IZERTIS, S.A., es el máximo órgano de decisión, supervisión y control del Grupo. Este órgano tiene encomendadas las funciones de dirección, administración, gestión y representación del Grupo, delegando con carácter general la gestión del día a día de los negocios al Consejero Delegado y al Comité de Dirección (principales miembros del equipo ejecutivo) y concentrando su actividad en la función de supervisión, incluyendo el control de las instancias de gestión, la orientación de la estrategia del Grupo, la adopción de las decisiones más relevantes y la evaluación de la gestión de los directivos, además de servir de enlace con los accionistas.

El funcionamiento del órgano de administración de la Sociedad está regulado en la Sección Segunda, artículos 16 a 20 de los Estatutos Sociales. Según lo dispuesto en los referidos artículos, el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 10 miembros, según determine la Junta General en cada momento. A la fecha del presente Documento está fijado en ocho el número de miembros del Consejo.

El Consejo de Administración de IZERTIS se reúne, como mínimo, trimestralmente y para ser nombrado Consejero no se requiere la cualidad de accionista, salvo que el nombramiento se realice por el sistema de cooptación, conforme a lo establecido en el artículo 244 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “Ley de Sociedades de Capital” o la “LSC”).

Dicho Consejo se encuentra formado por las siguientes personas:

| Consejero | Cargo | Carácter | Fecha de nombramiento | Reelección |
|--|---------------------------------|---------------|-----------------------|---------------------|
| Laren Capital, S.L.U. ¹ | Presidente y Consejero Delegado | Ejecutivo | 19 de julio de 2019 | 27 de junio de 2023 |
| Dña. Lourdes Argüelles García | Consejera | Dominical | 19 de julio de 2019 | 27 de junio de 2023 |
| D. Manuel Rodríguez Pasarín | Consejero | Dominical | 19 de julio de 2019 | 27 de junio de 2023 |
| D. Arturo José Díaz Dapena | Consejero | Dominical | 19 de julio de 2019 | 27 de junio de 2023 |
| D. Diego Ramón Cabezudo Fernández de la Vega | Consejero | Independiente | 19 de julio de 2019 | 27 de junio de 2023 |
| D. Carlos Emilio Sartorius Witte | Consejero | Independiente | 21 de junio de 2021 | |
| D. Juan Carlos Ureta Domingo | Consejero | Independiente | 11 de abril de 2023 | |
| D. Pablo Arnús de Soto | Consejero | Independiente | 13 de junio de 2024 | |
| Dña. Irene Sáenz de Santa María Valín | Secretaria No Consejera | | 21 de junio de 2021 | |
| Dña. Carla Carrio Quilligan | Vicesecretaria No Consejera | | 26 de marzo de 2024 | |

¹ El representante persona física de Laren Capital, S.L.U. para el ejercicio del cargo de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado es D. Pablo Martín Rodríguez.

El Consejo de Administración de IZERTIS es el responsable final de la existencia y mantenimiento del Sistema de Control Interno para el Cumplimiento de las Obligaciones de Información al Mercado, asegurando que la información financiera registrada es legítima, veraz y refleja de manera adecuada los acontecimientos y transacciones llevados a cabo durante el ejercicio. En este sentido, éste asume la supervisión del SCIIF.

2.2. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Conforme a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (en adelante, la “Ley de Auditoría”), las entidades de interés público deberán tener una Comisión de Auditoría con la composición y funciones contempladas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital. El artículo 3.5 de la citada Ley de Auditoría establece que las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en el mercado alternativo bursátil pertenecientes al segmento de empresas en expansión tendrán la consideración de entidades de interés público. Habida cuenta de lo anterior, y en virtud de lo previsto en el artículo 17º de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración en su sesión de fecha 19 de julio de 2019, acordó constituir una comisión de auditoría con carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. La Comisión de Auditoría tiene el funcionamiento y las competencias establecidas en la legislación vigente.

Actualmente, la Comisión de Auditoría está compuesta por tres miembros más la Secretaria y Vicesecretaria no consejeras del Consejo de Administración, que actúan también como Secretaria y Vicesecretaria, respectivamente, de la Comisión de Auditoría. La composición de la Comisión de Auditoría actual cumple con lo establecido en el artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 17 de los Estatutos Sociales, en la medida en que sus miembros son consejeros no ejecutivos, dos de los cuales son consejeros independientes y uno de ellos ha sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. Además, en su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría tienen los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de la actividad al que pertenecela Sociedad.

La Comisión de Auditoría se reúne, al menos, semestralmente y, en todo caso, siempre que lo convoque su Presidente. En el ejercicio social 2024, la Comisión de Auditoría se reunió en cuatro ocasiones.

En relación con las actividades de supervisión del SCIIF, la Comisión de Auditoría desarrolla, entre otras, las siguientes actividades durante el ejercicio:

- ✓ Revisión de las cuentas anuales consolidadas del Grupo y los estados financieros intermedios.
- ✓ Análisis del plan de auditoría anual del auditor externo, así como las principales áreas de interés o transacciones significativas objeto de revisión del ejercicio.
- ✓ Aprobación de las actuaciones del año y el plan de auditoría anual.
- ✓ Revisión con el auditor externo de sus percepciones del SCIIF y las debilidades del sistema, en su caso, percibidas en el desarrollo de los trabajos de auditoría y revisión.
- ✓ Aprobación de los honorarios del auditor externo.
- ✓ Valoración y aseguramiento de la independencia del auditor externo.

2.3. COMITÉ DE DIRECCIÓN

El Comité de Dirección es el órgano de gestión de la empresa presidido por el Consejero Delegado (en ejercicio de las funciones de Director General) y los Directores (máximos responsables de cada área de la empresa). Tiene como objetivo principal la formulación y el cumplimiento de una estrategia coherente que le permita alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración, manteniendo una visión global que les permita responder conjuntamente a los desafíos que se presentan en el negocio, con decisión y liderazgo.

Sus miembros ostentan la responsabilidad de la operativa diaria de la compañía, es decir, el diseño de los planes de acción específicos para cada una de sus áreas, así como de la ejecución y posterior seguimiento de los planes definidos por la Dirección de la Sociedad.

A fecha del presente Informe, el Comité de Dirección de Izertis está compuesto por seis miembros, los cuales cuentan con la formación y con los conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones, así como con una amplia experiencia en la toma de decisiones estratégicas.

2.4. ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

El Área de Control Financiero responde de la existencia, implantación y mantenimiento de un correcto y efectivo SCIF. La Sociedad gestiona internamente la llevanza de los libros diarios, así como la preparación de estados financieros consolidados con carácter trimestral y del paquete de Reporting semestral y demás información financiera que la Compañía prepara recurrentemente. El Grupo dispone, además, de servicios profesionales contables y fiscales externos en los países en los que tiene filiales, cuya información es luego revisada y consolidada por la función de Control Financiero.

La función de Control Financiero se encarga principalmente de, como su propio nombre indica, controlar la información financiera. No obstante, la misma función, aglutina y controla también información no financiera relevante para el reporting de la Compañía, tales como número de clientes, rotación de los clientes, distribución por tipo de producto y geografía, ventas por comercial, etc. preparada por otras áreas del Grupo, tales como el Área de Marketing, Operaciones, Desarrollo de Negocio o Administración.

2.5. AUDITORÍA EXTERNA

IZERTIS cuenta con los servicios de la firma auditora de reconocido prestigio, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., encargada de la auditoría de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, además de realizar una revisión limitada sobre los estados financieros intermedios de la Sociedad y del Grupo, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de cada ejercicio.

3. SISTEMA DE CONTROL DE LA SOCIEDAD

IZERTIS ha elaborado y formalizado diversas políticas en sus diferentes ámbitos de actuación con el objetivo de dar cobertura técnica y jurídica a todas aquellas cuestiones, actividades y procesos de mayor criticidad dentro del Grupo.

El sistema de control de IZERTIS viene determinado por un entorno favorable de control y buen gobierno que empieza por sus órganos de gobierno y administración, y tiene su reflejo en un sistema de políticas de gobierno corporativo. Este entorno de control lo sustentan todas aquellas actividades que suponen un apoyo para asegurar el seguimiento de las instrucciones dadas por los órganos de gobierno para mitigar los riesgos que pueden suponer un impacto significativo o que puedan llevar a fraude o errores en la información financiera reportada internamente y a terceros.

El Consejo de Administración de IZERTIS considera que el entorno de control del Grupo es acorde con el tamaño de la Compañía, si bien se sigue trabajando de forma continuada en un plan de acción para la actualización, automatización y mejora de distintos procesos y controles internos y de gobierno corporativo detallados en el Documento de Incorporación a BME Growth. Así, las políticas instauradas se encuentran en constante renovación, a los efectos de mantener un adecuado control sobre los procesos de la compañía y del grupo adaptadas a su crecimiento orgánico e inorgánico.

3.1. Elaboración de presupuestos y Plan de Negocios

La Dirección de la Compañía, apoyada por el Departamento Financiero, es la encargada de confeccionar los presupuestos anuales y el Plan de Negocio del Grupo Izertis, siendo revisados y aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad. Dichos presupuestos anuales son aprobados para cada ejercicio.

El Consejo de Administración realiza un seguimiento continuado del grado de cumplimiento de los presupuestos marcados y un análisis de la evolución de la Compañía, como mínimo trimestralmente, estudiando las desviaciones del presupuesto marcado, en caso de que se produzcan, así como las posibles causas y soluciones a las mismas.

Cada Directivo del Grupo con responsabilidad sobre un área de negocio específica elabora las prioridades, objetivos comerciales y necesidades de cada área para la elaboración del Plan de Negocio. Por su parte, el departamento Financiero elabora los presupuestos anuales, mensualizados para cada una de las sociedades del Grupo.

3.2. Controles internos

3.2.1. Elaboración de la Información Financiera

IZERTIS cuenta con procedimientos y actividades de control en todos los procesos clave con el objeto de asegurar el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de todas las transacciones, en especial, aquellas que puedan afectar de forma material a los Estados Financieros de la Compañía, así como la prevención y detección de posibles fraudes.

La revisión y verificación de los mecanismos de Control Interno y de Gestión de Riesgos relacionados con la información financiera son responsabilidad de la Comisión de Auditoría, que posteriormente son supervisados por el Consejo de Administración.

A tal efecto, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales y a la aprobación de los Estados Financieros semestrales, el responsable de Control Financiero, la Dirección Financiera y la Dirección General se reúnen con los Auditores Externos para analizar y evaluar la información financiera como paso previo a su remisión a la Comisión de Auditoría y posteriormente al Consejo de Administración.

Para IZERTIS, la información financiera constituye un factor determinante, tanto para poder desarrollar sus labores de control interno y seguimiento operativo, como para ofrecer a los accionistas, potenciales inversores y resto de *stakeholders* una información adecuada y en tiempo.

Por ello, la Dirección Financiera de la Sociedad, junto con el área de Control Financiero del Grupo, se encarga de las funciones específicamente financieras, de la coordinación, implantación, mantenimiento y correcto funcionamiento de los

Sistemas de Control Interno en todas las sociedades del Grupo. Asimismo, es la responsable de elaborar los Estados Financieros de la Sociedad y del Grupo, así como el establecimiento de controles sobre las transacciones y operativa del negocio de la Sociedad. Además, tiene como objetivo identificar desviaciones con respecto al Plan de Negocio de la Sociedad. Dichas desviaciones, en su caso, son trasladadas al Comité de Dirección para su análisis y aplicación de las medidas procedentes y reportadas al Consejo de Administración trimestralmente.

La preparación de la información financiera y operativa se reparte entre varios Departamentos Operativos y Estructuras Organizativas de la Sociedad. Diversas funciones operativas (contabilidad, facturación, RR.HH., etc.) con el apoyo de algunos servicios externos, preparan la base de la información financiera, que luego consolida y aglutina el Área de Control Financiero, al tiempo que realiza los correspondientes controles de acuerdo con los procedimientos internamente establecidos. Este departamento supervisa, asimismo, los cierres mensuales individuales proporcionados por cada sociedad del Grupo, elaborados en virtud de unas directrices comunes facilitadas por la Dirección Financiera, para posibilitar una correcta consolidación y consistencia en todas las filiales.

3.2.2. Sistemas Contables

La Sociedad lleva a cabo sus libros contables siguiendo las normas marcadas en el Plan General Contable en España. Las Cuentas Anuales de IZERTIS son elaboradas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento y conforme a los registros contables, donde se recogen tanto las transacciones, como los activos y pasivos surgidos en cada ejercicio.

El Departamento Financiero gestiona la información contable y financiera mediante un sistema de información contable de reconocido prestigio (ERP) que permite el seguimiento y monitorización individualizada, desde un punto de vista de gestión, contable y financiero de todos los flujos generados por los activos de cada una de las sociedades del Grupo.

La facturación y los cobros a clientes están automatizados en el sistema de facturación, y se producen automáticamente por todos los recursos dedicados a clientes, utilizando el método de pago específico para cada uno conforme a la instrucción de ventas, la cual fija los plazos y formas de pago en función del volumen de las operaciones con los mismos. El cumplimiento de los cobros es gestionado y revisado semanalmente por el Departamento de Administración y reportado tanto al responsable del departamento afectado como a la Dirección Financiera con dicha periodicidad.

En lo que respecta a los pagos a realizar, el Grupo lleva a cabo dos propuestas de pagos mensuales una vez que el responsable del departamento de operaciones afectado dé su plena conformidad a la factura remitida, ya que, en caso de carecer de ella, no se procede a su registro contable. Adicionalmente, el ERP genera un informe de pagos que es revisado por la Dirección Financiera.

3.2.3. Sistemas de Gestión

Dado el nivel de automatización del Grupo en sus sistemas de facturación, procesos de flujo y sistemas de cobro, las políticas y procedimientos de control y seguridad sobre los sistemas de información que soportan los procesos clave de IZERTIS tienen una relevancia especial. En este sentido, se han identificado una serie de sistemas clave para la operación y la generación de información en la Compañía, para asegurar tanto la disponibilidad e integridad, como la seguridad de los mismos. A tal efecto, el Grupo dispone de un área de Seguridad y Cumplimiento la cual garantiza su autonomía al depender directamente de la Dirección General, velando por la seguridad de los procesos informáticos conforme a la ISO 27001 y al ENS en nivel Alto.

Para ello, el Grupo cuenta con sistemas informáticos que permiten registrar las distintas transacciones, que facilitan un tratamiento homogéneo, así como la información necesaria para la elaboración de los Estados Financieros, tanto individuales como consolidados. El proceso de preparación de los Estados Financieros y consolidación se realiza de forma centralizada por parte del Área de Control Financiero. También de forma centralizada, tal y como se ha indicado en el apartado anterior, se realizan los procesos de facturación y de conciliación de cobros, así como los de gestión de proveedores y pagos, facilitando la calidad y el control de los procesos más críticos, además de su supervisión por parte del Área de Control Financiero.

Cada uno de estos procedimientos está documentado y representado mediante flujogramas y matrices de control y responsabilidad y tiene asignado un responsable que se encarga de su revisión y actualización. La creación de un procedimiento nuevo o la actualización de uno existente es oportunamente revisada y autorizada por la dirección del

departamento correspondiente y por el Departamento de Calidad, antes de su publicación en la intranet corporativa. Estos procedimientos permiten que las actividades críticas de la Compañía cuenten con la aprobación y supervisión necesarias en cada caso.

De este modo, se establece un sistema de procesos de aprobación que gobiernan los procedimientos operativos más importantes a través de diversas herramientas corporativas. Todos estos procesos y herramientas requieren la autorización del responsable o responsables con un sistema de escalado que puede llegar a la Dirección General, basado en diferentes métricas (importe de la compra o contratación, descuento ofrecido a un cliente, plazos de cobro, etc.).

Asimismo, el Grupo dispone de un Departamento de Cumplimiento Normativo, responsable de la elaboración de procesos de gestión interna siguiendo las directrices de la Certificación ISO 9001, así como de los procedimientos encargados de gestionar la seguridad de la información conforme a las normas ISO 27001, ISO 27701 y el Esquema Nacional de Seguridad. Esta documentación se encuentra a disposición del personal en el repositorio corporativo informándoseles de esta disponibilidad en el momento de la incorporación a la empresa.

Adicionalmente, todos los procesos relacionados con el personal como, por ejemplo, contratación, solicitud de vacaciones y permisos, registro horario, aprobación de gastos incurridos, solicitudes de compras de material, contratación de viajes, etc., son gestionadas a través de la intranet corporativa, debiendo registrarse mediante esta herramienta cualquier petición para su posterior aprobación por el responsable designado en cada caso.

Asimismo, el otorgamiento o retirada de permisos de acceso a sistemas de la información, creación de cuentas y activación/desactivación de recursos, son solicitados por el responsable directo, mediante la cumplimentación del formulario habilitado a tal efecto, siendo el área de “Cloud & Infraestructura” la encargada de habilitar los permisos pertinentes conforme ISO 27001 y el Esquema Nacional de Seguridad.

3.2.4. Niveles de revisión y autorización de la información

En este contexto, se pueden distinguir diferentes mecanismos de revisión y autorización a distintos niveles de la información financiera:

- ✓ **Primer Nivel: Área de Control Financiero y Comité de Dirección.** El Área de Control Financiero responde de la existencia, implantación y mantenimiento de un correcto y efectivo SCIF. La Sociedad gestiona internamente la llevanza de los libros diarios, así como de la preparación del paquete de *Reporting* trimestral y demás información financiera que la Compañía prepara recurrentemente. En las filiales extranjeras, el Grupo cuenta con un equipo profesional externo o propio especializado en materia contable, fiscal, laboral, económica y financiera adaptada al marco normativo de cada zona geográfica. Además, el Grupo cuenta con el apoyo de expertos independientes en diferentes materias para complementar las competencias del equipo propio. Adicionalmente, toda la información es coordinada, revisada y consolidada por la función de control financiero.

La responsabilidad principal de este primer nivel es hacer frente a la operativa del día a día que afecta a la información financiera de la Compañía y, en consecuencia, desarrollar y ejecutar las actividades de control necesarias para asegurar la integridad de la información financiera.

- ✓ **Segundo Nivel: Auditoría externa y Comité de Auditoría.** Los Estados Financieros semestrales y anuales, junto con sus cuentas, son auditados por los auditores, y sus sugerencias debatidas. Dichos Estados Financieros y cuentas son posteriormente presentados por parte del Auditor a la Comisión de Auditoría, quien se encarga de su revisión. En estas revisiones, los miembros de la Comisión de Auditoría debaten también con el Auditor sobre los aspectos más relevantes y de los mecanismos de control de la Compañía.

Actualmente, IZERTIS cuenta con los servicios de una auditora de reconocido prestigio PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., que se encarga de auditar tanto las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de las filiales Sidertia Solutions, S.L.U., y Keifi Soluciones Tecnológicas, S.L.U., como las consolidadas de todo el Grupo, además de realizar una revisión limitada sobre los estados financieros intermedios de la Sociedad y del Grupo, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de cada ejercicio.

Asimismo, respecto de las filiales PROJECTING, LTD., NEXIS IT, S.A. de C.V. e Izertis Portugal, éstas cuentan con los

servicios de Auditoría de las firmas Duncan & Toplis Limited, CAMSC Consulting, y Asociados, S.C. y João Manuel Gonçalves Correia das Neves Martins, respectivamente.

- ✓ **Tercer Nivel: Consejo de Administración.** La Comisión de Auditoría presenta posteriormente sus conclusiones al Consejo de Administración de la Sociedad, quien se encarga de la formulación de las Cuentas Anuales y la aprobación de los Estados Financieros Intermedios preceptivos. Adicionalmente, el Consejo de Administración realiza un seguimiento exhaustivo del Plan de Negocio y el grado de cumplimiento del presupuesto del año, además de revisar las estimaciones y juicios contables más significativos utilizados en la elaboración de la información financiera.

Todos los miembros del Consejo de Administración son conocedores de los requisitos derivados de la incorporación de las acciones de la Sociedad a BME Growth, tanto en lo referente a comunicaciones a BME Growth como en lo referente a las acciones, medidas y procesos a implementar en cada momento, tal y como se detallará más adelante.

3.3. Actividades de monitorización y supervisión

Las actividades de monitorización y supervisión de las organizaciones tienen como objetivo determinar si los distintos componentes del SCIIF de las mismas funcionan correctamente. Tal y como se ha indicado anteriormente, los órganos responsables de la supervisión y monitorización son el propio Departamento Financiero, el Comité de Dirección, la Dirección y el Consejo de Administración como órgano último responsable de la información financiera de la Sociedad. Adicionalmente, toda la información financiera es revisada por los Auditores.

El Consejo de Administración de IZERTIS mantiene una posición de supervisión continua en las actividades realizadas, a través de la Comisión de Auditoría, llevando a cabo una revisión de los resultados que se reportan trimestralmente en las reuniones periódicas del Consejo de Administración.

En lo que a la transmisión de información se refiere, ésta se lleva a cabo de manera fluida, regular y homogénea gracias al contacto regular entre el Departamento Financiero de IZERTIS y el Consejo de Administración, así como con el Asesor Registrado, Renta 4 Corporate, S.A., lo que permite que la información publicada en la página web corporativa y la información emitida al Mercado sea consistente y cumpla con los estándares requeridos.

Por su tamaño, a fecha de emisión del presente Informe, la Compañía no cuenta con una función interna específica de Auditoría Interna, que potenciaría la revisión, monitorización y supervisión del SCIIF y la información en sí. Llegado el momento, la Comisión de Auditoría podrá sugerir su creación, que sería aprobada por el Consejo de Administración. Dicha función interna dependería directamente del Consejo de Administración, articulada a través de la Comisión de Auditoría, para garantizar la plena independencia de sus actuaciones.

4. INFORMACIÓN AL MERCADO

Consciente de la sensibilidad de cierta información financiera y en cumplimiento de la normativa aplicable vigente en el momento de incorporación de las acciones de la Sociedad en el Mercado, el Consejo de Administración, en su sesión del 19 de julio de 2019, acordó por unanimidad, aprobar el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad (el “**RIC**”) en los términos y con el contenido establecido en el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado (en adelante, el “**Reglamento sobre Abuso de Mercado**” o el “**RAM**”, indistintamente) y en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (en adelante, la “**Ley de Mercado de Valores**” o la “**LMV**”, indistintamente) y su normativa de desarrollo. En fecha 21 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración en el marco de los procesos de revisión y actualización continua que lleva a cabo la Sociedad en cuanto a sus normas internas y gobierno corporativo y en ejercicio de su competencia general e indelegable de determinar su Sistema de Gobierno Corporativo, acordó la modificación del Reglamento Interno de Conducta.

El objetivo del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, disponible en la página web corporativa, es regular las normas de conducta a observar por la Sociedad, su órgano de administración, directivos, empleados y demás personas sujetas en sus actuaciones relacionadas con el mercado de valores, conforme a lo previsto en el RAM, la LMV, normativa de BME Growth y demás disposiciones concordantes.

A tal efecto, este Reglamento, rige, principalmente, la normativa interna de conducta en lo concerniente al tratamiento de la información privilegiada y relevante (entre la que se incluye la información financiera elaborada por la Sociedad), conflictos de interés, así como el procedimiento que las personas sujetas al RIC deben seguir en el supuesto de que realicen operaciones por cuenta propia sobre valores de la Sociedad, cuando superen ciertos umbrales, para su posterior comunicación a la CNMV y al mercado en tiempo y forma de conformidad con la legislación vigente y las buenas prácticas.

Tiene como propósito favorecer la protección de los inversores y demás sujetos integrantes del sistema financiero, reforzando la transparencia en la información que la Sociedad debe transmitir al mercado, para que éste pueda formarse juicios fundados y razonables para adoptar sus posteriores decisiones de inversión.

Para garantizar el cumplimiento de este Reglamento y el tratamiento de información privilegiada y relevante, IZERTIS mantiene una lista de personas sujetas, vinculadas e iniciados y, en concreto, el RIC se aplica, salvo en las excepciones recogidas en el mismo, a:

- ✓ los Administradores, así como al Secretario y, en su caso, al Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, en caso de no ser Administradores;
- ✓ las Personas con Responsabilidades de Dirección;
- ✓ los Asesores Externos, a los únicos efectos expresamente establecidos en el RIC.
- ✓ cualquier otra persona que pudiera tener acceso a Información Privilegiada en el ámbito de la Sociedad;
- ✓ cualquier otra persona o grupo de personas que queden incluidas en el ámbito de aplicación del RIC por decisión del Consejo de Administración de la Sociedad o de su Director de Cumplimiento Normativo, a la vista de las circunstancias que concurren en cada caso; y
- ✓ los Iniciados.

De conformidad con el mismo, la Sociedad cuenta con un Responsable de Cumplimiento Normativo que, bajo la dependencia del Consejo de Administración, lleva a cabo los procedimientos para dar cumplimiento a sus disposiciones, correspondiéndole: (i) mantener el archivo de las comunicaciones a que se refiere el RIC y mantener actualizada la relación de las Personas Afectadas; (ii) llevar un libro registro de operaciones con información privilegiada y adoptar todas las medidas necesarias para la salvaguarda de la información privilegiada; y (iii) comunicar oportunamente a las personas su condición de persona afectada y la pérdida de dicha condición.

Corresponde al Consejo de Administración la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones contempladas en

el RIC. Todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad son conocedores de los requisitos derivados de la incorporación de la Sociedad en el BME Growth, tanto en lo referente a comunicaciones al Mercado, como en lo referente a las acciones, medidas y procesos a implementar en cada momento y, en particular, de los derivados de la normativa de aplicación. Esta labor de información se realiza en colaboración con el Asesor Registrado de la Sociedad, Renta 4 Corporate, S.A.

La información financiera a reportar a BME Growth se elabora a partir de los estados financieros consolidados obtenidos a través de las herramientas de la Compañía, así como de cierta información complementaria reportada por otros departamentos o filiales, necesaria para la elaboración de la memoria anual y/o semestral, o las informaciones financieras trimestrales. Una vez preparada, se realizan controles específicos para la validación de la integridad de dicha información.

Para IZERTIS, la información financiera constituye un factor determinante, tanto para poder desarrollar sus labores de control interno y seguimiento operativo, como para ofrecer a los accionistas, potenciales inversores y resto de *stakeholders* una información adecuada y en tiempo.

Antes de su comunicación al Mercado, además de los controles internos ya mencionados, las Cuentas Anuales o revisión limitada semestral es revisada y auditada por el Auditor Externo y por la Comisión de Auditoría, así como por el propio Consejo de Administración que las formula o aprueba.

En el caso de información financiera u otra comunicada a través de comunicación de Otra Información Relevante o Información Privilegiada al Mercado, la información se revisa y aprueba por parte del Área de Control Financiero primero y de la Dirección después, antes de su aprobación definitiva por el Consejo de Administración para su posterior publicación.

Este constante contacto con los miembros del Consejo de Administración, así como con el Asesor Registrado, permite que la información publicada en la página web, las presentaciones corporativas o financieras, las declaraciones realizadas y el resto de información emitida al Mercado, sea consistente y cumpla con los estándares requeridos por la normativa de BME Growth.

Entre otros, la Sociedad ha establecido un proceso para la publicación de cualquier información financiera o comunicación de otra información relevante o información privilegiada al Mercado, tal y como se detalla a continuación:

- ✓ Identificación por parte de la Sociedad (en línea con las explicaciones recibidas del Asesor Registrado) o el Asesor Registrado de un acontecimiento que podría ser constitutivo de comunicación de otra información relevante o información privilegiada al Mercado.
- ✓ Envío de documentación soporte del mencionado acontecimiento al Asesor Registrado para su análisis y evaluación.
- ✓ Redacción de la comunicación de otra información relevante o información privilegiada al Mercado por parte de la Dirección de la Sociedad y el Asesor Registrado.
- ✓ Revisión de la comunicación de Otra Información Relevante o Información Privilegiada al Mercado consensuada entre la Sociedad y el Asesor Registrado, por parte del Consejero Delegado o Presidente del Consejo de Administración.
- ✓ Carga de la comunicación de otra información relevante o información privilegiada al Mercado acordada entre las partes mencionadas anteriormente en la página web de BME Growth, por parte de la Sociedad.
- ✓ Aprobación de la comunicación de Otra Información Relevante o Información Privilegiada por parte del Asesor Registrado antes del comienzo de la subasta de apertura o después de la subasta de cierre diarios del Mercado.
- ✓ Confirmación por parte del Asesor Registrado de la publicación de comunicación de Otra Información Relevante o Información Privilegiada al Mercado.

- ✓ Carga de la mencionada comunicación de Otra Información Relevante o Información Privilegiada al Mercado en la web corporativa de la Sociedad por parte de la Sociedad.

La Sociedad y sus representantes son conscientes de las implicaciones que conlleva la negociación de sus títulos en BME Growth, especialmente en lo que respecta a velar por que no haya asimetría de información en el Mercado.

El presente documento informativo sobre estructura organizativa y sistema de control interno para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el Mercado, fue aprobado por el Consejo de Administración de IZERTIS, en su reunión de 31 de marzo de 2025, a propuesta de la Comisión de Auditoría.